



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ELECTRO ALARMA SRL- JULIO 2025

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable del Área de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita el traslado del avisador manual de incendios en la etapa constructiva N°2 del edificio de la Facultad de Lenguas ubicado en Ciudad Universitaria, que fue obstruido por una mesada para computadoras del nuevo espacio para estudiantes que se encuentra en el primer piso;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación impedía el acceso visual y físico al dispositivo, comprometiendo su adecuada localización y utilización en caso de emergencia.

Que el traslado fue necesario para cumplir con las normas de seguridad vigentes en materia de prevención de incendios, garantizando que los elementos del sistema se encuentren visibles, accesibles y funcionales en todo momento.

Que la intervención permite restituir las condiciones mínimas de seguridad en el sector afectado, resguardando la integridad del personal, estudiantes y visitantes de la Facultad.

Que se tomó la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con Recursos Propios.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la factura B N° 00005-00000596 con fecha 23 de julio del corriente año, a favor de la firma "ELECTRO ALARMA SRL" CUIT 30-70967594-6, en concepto de servicio de asistencia del sistema de detección de incendios y cámaras de seguridad, también se realizó el servicio de asistencia de errores de pulsador y relevamiento para la corrección de ubicación del otro pulsador y la compra de los insumos necesarios para dichos trabajos, por un total de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$448.964,00).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.